



468

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

INTERVENCIÓN DE FONDOS

RESOLUCIÓN

Vista la relación 2017000194, de reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente a la cuota anual del año 2017 a la Asociación de Turismo Sostenible de los Pueblos de la Arquitectura Negra, por importe de Mil quinientos euros (1.500,00 €); Visto el informe emitido por la Intervención, según lo dispuesto en el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1573 de 6 de julio de 2015

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación relativa a los expedientes incluidos en la relación siguiente, que se unirá a la presente Resolución.
- 2.- Ordenar el pago de los documentos contables contenidos en la relación que se aprueba.

Nº DE RELACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
2017000194	1.500,00 €

Guadalajara,

17 MAR 2017

DIPUTADA-DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ana Guarinos López

Doy fe en la presente resolución,
que se transcribe con el n.º 468

Fecha 17 MAR 2017
La Secretaría General
P.D. de firma 16.10.2012
El Sr. D. José María de la Cruz
Fdo. J. María de la Cruz



Diputación de Guadalajara
Nº Relación: 2017000194
APORTACIÓN A.TURISMO SOSTENIBLE ARQUITECTURA NEGRA

RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE LA OBLIGACION

Vista la relación nº 2017000194 de reconocimiento y liquidación de la obligación, correspondiente a la cuota anual del año 2017 a la Asociación de Turismo Sostenible de los Pueblos de la Arquitectura Negra, por importe de Mil quinientos euros (1.500,00 €.), de acuerdo con los art. 213 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., en relación con la fiscalización;

INFORMO:

Primero.- Las BEP 2017 autorizan a tramitar las aportaciones a los Consorcios y Fundaciones que figuran nominativamente en el presupuesto por el procedimiento abreviado AD.

Segundo.- La aportación a la Asociación se encuentra en el presupuesto nominativamente por importe de Dos mil euros (2.000,00 €).

Tercero.- La solicitud ha sido realizada por el El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo.

Cuarto.- Con arreglo a lo establecido en el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de Régimen Local, los art. 185 y ss. del R.D. 2/2004 T.R.L.H.L., 52 A 57 del R.D. 500/1990, y el régimen de delegaciones resulta competente la Diputada Delegada de Economía y Hacienda por (Decreto nº 1573 de 06/07/15).

Nº Tercero Descripción		Fecha Relación: 15/03/2017 Nº Relación: 2017000194		Importe Aplic.	Descuentos	Impuestos	Importe Fact.
		Fecha factura Nº Operación Aplicación	Nº Rel.Contable Nº Expediente Nº RCF				
Endosatario Habilitado	N.Pag.Just.	Nº de Operación previa Factura Banco/Agencia/Cta/DC					
I 619299742 A.TURISMO SOSTENIBLE PUEBLOS ARQUITECTURA NEGRA CUOTA 2017		14/03/2017 4228 .430 .48000 A.Turismo Pueblos Arquitectura Negra CUOTA 2017	2/2017000000746 2017000848				
Suma total.....				1.500,00	0,00	0,00	1.500,00

Es lo que informo respecto de la relación nº 2017000194, por importe de Mil quinientos euros (1.500,00 €.),

Guadalajara, a 15 de marzo de 2017.

LA INTERVENTORA